
CONSEJOS para INQUILINOS Orden Ejecutiva 2020-14 y 2020-49 sobre DESALOJOS

Para retrasar la ejecución del desalojo **ENTRE el 22 de agosto de 2020- 31 de octubre de 2020**, inquilinos deben seguir estos pasos:

- Proporcione un aviso por escrito al arrendador / administrador de la propiedad si:

Su **dificultad financiera sustancial continua** como resultado de COVID-19, como pérdida de trabajo, salario reducido o compensación, su lugar de trabajo a cerrado, la obligación de faltar al trabajo para cuidar a un niño en edad escolar confinado en el hogar u otras circunstancias
- Proporcione al arrendador/administrador de la propiedad la prueba escrita de que completo una solicitud para asistencia de su alquiler y con una ciudad, condado, estado o una agencia sin fines de lucro.
- Proporcione al arrendador/administrador de la propiedad prueba escrita de que intento ingresar en un plan de pago con su arrendador.

¿Cómo debo notificar a mi arrendador/ administrador de propiedad de mi dificultad con COVID-19

Después del 21 de agosto, notifique a su arrendador / gerente sobre sus dificultades financieras sustanciales en curso relacionadas con COVID-19 y la documentación disponible (puede ser por correo electrónico o mensaje de texto). Asegúrese de guardar copias. Incluso si le dio a su arrendador un aviso previo de dificultades financieras relacionadas con COVID-19, debe darle a su arrendador otro aviso.

¿Cuáles son algunos ejemplos de documentación?

Solo tiene que proporcionar al arrendador/ administrador de la propiedad documentos disponibles para usted, pero cuanta más documentación, mejor. Los ejemplos pueden incluir: avisos de su empleador, aviso de cierre de la escuela/ guardería o talones de pago que muestra una pérdida de ingresos debido a COVID-19.

¿Qué pasa si no puedo obtener o no tengo documentación?

Si no puede obtener documentación de otros, escribe una declaración detallada que explica su circunstancia COVID-19. Incluya su declaración detallada con el aviso al arrendador.

¿Cómo demuestro que solicite asistencia de alquiler?

Solicite asistencia de alquiler lo antes posible. La solicitud no necesita ser aceptado. Debes tener prueba escrita de que la solicitud se **completó**, no solo iniciado. Si usted no recibe un correo electrónico de confirmación de que su solicitud fue completado, comuníquese con la agencia gubernamental o agencia sin fines de lucro y solicite confirmación por escrito.

¿Como compruebo que intente ingresar en un plan de pago con el arrendador?

Proponga un plan de pago por escrito que pueda pagar a su arrendador lo antes posible. Puedes encontrar una copia de una propuesta plan en el sitio web de Community Legal Services, www.clsaz.org. El arrendador no necesita aceptar su plan propuesto para obtener retraso del desalojo.

¿Por qué estoy recibiendo un aviso de una audiencia en la corte?

El arrendador aún puede ir a la corte y obtener un juicio en su contra, pero proporcionando estos documentos a su arrendador/administrador de la propiedad evitará que el agente de policía o sheriff lo desalojen de su unidad de alquiler hasta el 1 de noviembre. El arrendador aún puede presentar una Moción para Obligar a intentar evitar que usted recibe el retraso del desalojo. Si recibe un aviso de Moción para Obligar, prepárese para mostrarle al tribunal su aviso al arrendador y su documentación sobre su COVID-19 circunstancia.

¿Quién can puede solicitar ver el aviso?

Si el tribunal, el sheriff o el agente de policía solicitan ver el aviso y documentación proporcionada a su arrendador, debe mostrarle el aviso y documentación. Si el agente de policía o el sheriff todavía tiene la intención de desalojarlo de la propiedad, puede contactar a un abogado de inmediato. [Community Legal Services](#), [DNA People's Legal Services](#) O [Southern Arizona Legal Aid](#) puede ayudarlo.

De qué soy responsable si retraso el desalojo?

Aun es responsable de todos los pagos mensuales de alquiler y cargos por pagos atrasados. Si el arrendador / administrador de la propiedad rechaza el alquiler, guárdelo para pagos futuros durante el tiempo que permanezca en la unidad. Documente las fechas en que intentó pagar su renta. Recuerde, usted todavía tiene la obligación de cumplir con la ley y su contrato de alquiler mientras usted y su familiar residen en la unidad.

305 S. 2nd Ave., Phoenix, AZ 85003 • Phone 602-258-3434